

Quito, 6 de agosto del 2007

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad**

De mi consideración:

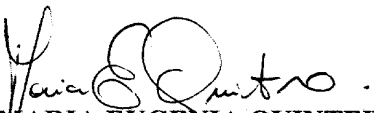
En mi calidad de Gerente de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico lo siguiente:

Mediante escritura pública celebrada el 29 de JUNIO del 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio del 2007, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.

La señora IVONNE ALEXANDARA JACOME NAUPARI, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 170849263-0 cedió la totalidad de participaciones, esto es mil doscientas cincuenta participaciones, que poseía en la compañía SDS CIA. LTDA., de la siguiente forma: a favor del señor ingeniero JAIME OSWALDO DURANGO FLORES, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 170053507-1, seiscientos veinte y cinco participaciones; y las otras seiscientos veinte y cinco a favor de la señora MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON, , quien es ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 170311868-5.

En virtud de las transferencias de participaciones antes citadas, la distribución del capital social entre los socios, queda conformada según el cuadro que consta de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones antes referida, cuyo tercer testimonio remito adjunto a la presente. Particular que notifico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


**MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON
GERENTE
SUSTAINALBE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.-**

Expediente:

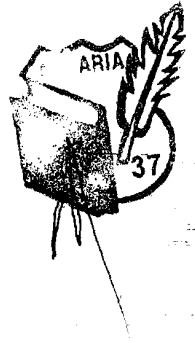


*Escancar
13-08-07
que*

Clv = 1.

*Ingeniero en el
sistema.*

2007-08-13



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT
SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES
DIEGO FRANCISCO MORENO SIMBAYA E
IVONNE ALEXANDRA JACOME NAUPARI
A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO JAIME
OSWALDO DURANGO FLORES Y MARIA
EUGENIA QUINTERO GORDON**

CUANTÍA: USD \$ 1.250,00

DI. 3 COPIAS

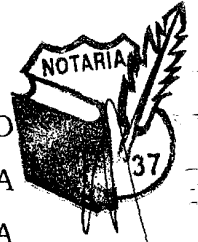
MD. TC

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑORES **DIEGO FRANCISCO MORENO SIMBAYA E IVONNE ALEXANDRA JACOME NAUPARI**; Y, POR OTRA, LOS SEÑORES INGENIERO **JAIME OSWALDO DURANGO FLORES Y MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON**, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD. DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCION DE **MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON** QUE ES DIVORCIADA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACEZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **A)** LOS CÓNYUGES SEÑORES DIEGO FRANCISCO MORENO SIMBAYA E IVONNE ALEXANDRA JACOME NAUPARI, EN CALIDAD DE CEDENTES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **B)** EL INGENIERO JAIME OSWALDO DURANGO FLORES, EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, **C)** LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON, EN CALIDAD DE



CESIONARIA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. TODOS LEGALMENTE CAPACEZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS SOCIEDAD ANONIMA CON UN CAPITAL SOCIAL DE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$.1200,00). **B)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA INSCRITA EN EL REISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL TRECE DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA CAMBIO SU DENOMINCACION, REFORMO SUS ESTATUTOS Y AUMENTO EL CAPITAL A LA SUMA DE CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$.5000,00). **C)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A LIMITADA. **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR

LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA IVONNE ALEXANDRA JACOME NAUPARI, ESTO ES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES LA SEÑORA IVONNE ALEXANDRA JACOME NAUPARI, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO (625) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JAIME OSWALDO DURANGO FLORES; Y, SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO (625) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON. LOS CEDENTES DECLARAN QUE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN RESPECTO A CADA UNO DE LOS CESIONARIOS EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CEDENTES EN SU CALIDAD DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE A CADA UNO DE ELLOS LES



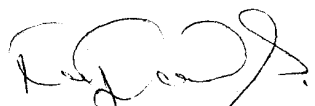
SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, EL SEÑOR INGENIERO JAIME OSWALDO DURANGO FLORES Y LA SEÑORA MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS CADA UNO DE ELLOS, ACEPTAN, LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	%
JAIME OSWALDO DURANGO FLORES	U\$ 2375.00	U\$.2375.00	2375	47.50%
MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON	U\$. 2625.00	U\$.2625.00	2625	52.50%
TOTAL:	U\$.5000.00	U\$.5000.00	5000	100%

SEXTA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SIGUIENTES: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑÍA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PAULINA DURANGO DE WATTEL, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DIEGO FRANCISCO MORENO SIMBAYA

C.C. 171177979-1

C.V. 112-027



IVONNE JACOME

IVONNE ALEXANDRA JACOME NAUPARI

C.C. 4408492630

C.V. 166-0094

Jaime Oswaldo Durango Flores

JAIME OSWALDO DURANGO FLORES

C.C. 1700535071

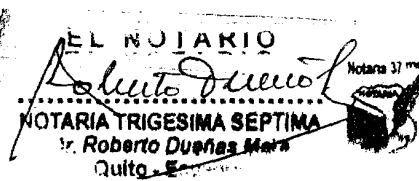
C.V.

Maria Eugenia Quintero Gordon

MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON

C.C. 170311868-5

C.V. 180-0044



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANIA No 171177979-1

MORENO SIMBAYA DIEGO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
15 OCTUBRE 1971
021- 0153 15559 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V444319412

CASADO / IVONNE A JACOME NAUPARI
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICUL
ANGEL ENRIQUE MORENO
MARIA ROSARIO SIMBAYA
QUITO 02/05/2006
08/05/2012
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1862836
Pch

[Firma]

[Fotografía]

[Sello Notarial]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

112-0207
NUMERO

1711779791
CEDULA

MORENO SIMBAYA DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007

[Código de Barras]

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE JUNIO DEL 2007.

EL NOTARIO

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CED. CIUDADANIA NO 170849263-0
JACOME NAUPARI IVONNE ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
14 DICIEMBRE 1971
REG. CIVIL 027-0041 17667 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1771

JACOME IVONNE A



ECUATORIANA***** V3849E2442
CASADI DIEGO F MORENO SIMBAYA
SUPERIOR L/C. CONTAS Y AUDITOR
RAMON ANTONIO JACOME
PETRONA NAUPARI
QUITO 50/08/2004
REN 1996263



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA REPUBLICANA NACIONAL
VOTA ABRIL DE 2007

166-0091 1708492630
JACOME NAUPARI IVONNE ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
REG. CIVIL 027-0041 17667 F
GONZALEZ SUAREZ 1771



JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE JUNIO DEL 2007.

EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

CIDADANIA 17 000000
DURANGO FLORES JAIME OSWALDO
EDUARDO TRAFAMIA ANGEL 11 CHAVEZ
12 NO MEMBRE 1741
0001- 0188 0000
BOLIVAR GUARANDA
ANGE EDUARDO CHAVEZ 17

QUITO, A 29 DE JUNIO DEL 2007.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIUDADANIA 170311868-5

QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 OCTUBRE 1953
006-1 0151 07954 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

Jose Luis Laguna Quiroga



ECUATORIANA***** E433314222
CASADO JOSE LUIS LAGUNA QUIROGA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
ENRIQUE QUINTERO
AYDEE GORDON
QUITO 16/08/2006
16/08/2018
1952909



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUEZ
CERTIFICADO DE NOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

120-0044 170311868-5
NOMBRE EUGENIA
QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

CONSULTA



JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (5) UTIL (5) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE JUNIO DEL 2007.

NOTARIA
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méndez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méndez
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día Viernes veinte y nueve de junio del año dos mil siete, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la calle Guanguiltahua No. 61 y Juan de Illanes, Edificio Murano, Sector El Batán Alto, se reúnen los siguientes socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos, y como de titular de mil setecientas cincuenta participaciones sociales, la señora María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos, y como titular de dos mil participaciones sociales; y, la señora Ivonne Alexandra Jácome Naupari, por sus propios y personales derechos y como titular de mil doscientas cincuenta participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de valor cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, Doctora Paulina Durango Campana; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora María Eugenia Quintero Gordón.

La Presidenta dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente los socios que representan el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. La secretaria indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y con el artículo décimo quinto del estatuto social, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por la Presidenta.

La Presidenta dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señora Ivonne Alexandra Jácome Naupari, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES



CIA. LTDA., esto es Mil doscientas cincuenta (1250) participaciones sociales proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Seiscientas veinte y cinco (625) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores; y, b) Seiscientas veinte y cinco (625) participaciones sociales a favor de la señora María Eugenia Quintero Gordón, los mencionados señores en la actualidad son socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la señora Ivonne Alexandra Jácome Naupari, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, Mil doscientas cincuenta (1250) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Seiscientas veinte y cinco (625) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores; y, Seiscientas veinte y cinco (625) participaciones sociales a favor de la señora María Eugenia Quintero Gordón, los mencionados señores en la actualidad son socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidad de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

Que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP	%
Jaime Oswaldo Durango Flores	U\$.2375.00	U\$.2375.00	2375	47.50%



María Eugenia Quintero Gordón	U\$.2625.00	U\$.2625.00	2625	52.50%
TOTAL:	U\$.5000.00	U\$.5000.00	5000	100%

Se autoriza a la representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

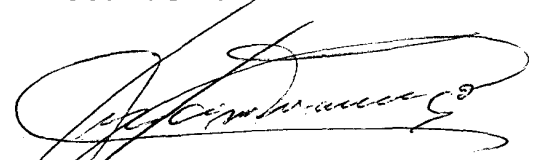
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

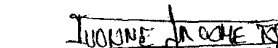
Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 10H30.

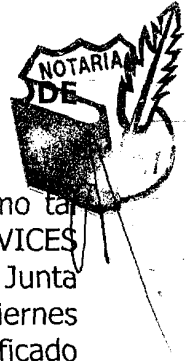

Dra. Paulina Durango de Wattel
Presidenta


Ing. Jaime Oswaldo Durango Flores
Socio


Maria Eugenia Quintero Gordón.
**Gerente General - Secretaria
Socia**


Ivonne Alexandra Jacome N.
Socia

**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD
PARTICIPACIONES SOCIALES**



María Eugenia Quintero Gordón en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día viernes veinte y nueve de Junio del año dos mil siete, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La señora Ivonne Alexandra Jácome Naupari, por sus propios derechos libre y voluntariamente, cede y transfiere mil doscientas cincuenta (1250) participaciones sociales de su propiedad, de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., esto es la totalidad de las participaciones sociales que posee actualmente en dicha compañía de la siguiente forma: Seiscientas veinte y cinco (625) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, y Seiscientas veinte y cinco (625) participaciones sociales a favor de la señora María Eugenia Quintero Gordón, quienes en la actualidad son socios de la compañía.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., que a favor de cada uno de ellos y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado la cedente antes referida.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 29 de Junio de 2007.

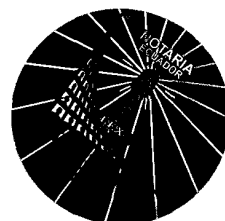

María Eugenia Quintero Gordón
GERENTE GENERAL
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS COMPAÑIA
LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES DIEGO
FRANCISCO MORENO SIMBAYA E IVONNE ALEXANDRA JACOME
NAUPARIA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO JAIME OSWALDO
DURANGO FLORES Y MARIA EUGENIA QUINTERO GORDON.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma
NOTARIA
37



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE**
DEVELOPMENT SERVICES S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE ENERO
DEL 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA.LTDA QUE
ANTECEDE. QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



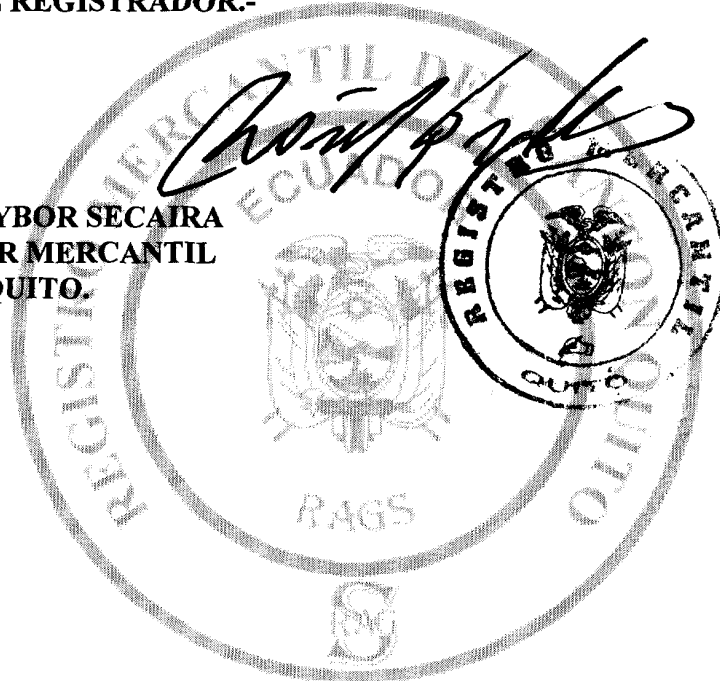


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**581** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero del dos mil dos, fs. 505 vta, tomo 133, número **1778** del Registro Mercantil de trece de julio del dos mil cuatro, a fs. 1512, tomo 135 y número: **1237** del Registro Mercantil de cuatro de mayo del dos mil siete, fs. 1062 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía **“SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng